

## D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

**CERTIFICA**: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO**:

## "PUNTO QUINTO.- CREACIÓN DEL DOCUMENTO ACCESIBLE DE DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

Por el Sr. Espadas López Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta al Pleno de la Corporación, de su Propuesta, en la que se dice: En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de marzo de 2008, se publicó la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, vivienda y Transportes, de 1 de febrero de 2008, por la que se aprueba de modo definitivo y parcial el Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.

En el artículo 6.2 de las Normas Urbanísticas de este Planeamiento General se establece que la interpretación de éste corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Urbanismo y de otros órganos de la Comunidad Autónoma. Los acuerdos, resoluciones, dictámenes o informes que tengan el carácter de precedente a estos efectos interpretativos, deberán sistematizarse y constituirán un documento accesible a cualquier administrado, sin perjuicio de la preceptiva publicación en diarios oficiales de los actos interpretativos que por su naturaleza y ámbito así lo requieran o convengan.

A tal efecto, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, y en aras de dotar de la mayor transparencia a la actividad urbanística municipal, es por lo que esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y el informe del Técnico de Administración General y el de Secretaría y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar lo siguiente:

1°.- Aprobar la constitución del denominado "Documento accesible de Desarrollo e Interpretación del P.G.M.O.", a fin de que todos los acuerdos, resoluciones, dictámenes o informes que se emitan por los órganos competentes de este Ayuntamiento en materia urbanística, y que tengan el carácter de precedente a efectos interpretativos del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, se incorporen a este Documento Accesible, para que estén al alcance y disposición del cualquier administrado.

2°.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiocho de abril del año dos mil ocho.

V°. B°. EL ALCALDE

Fdo.: Juan Romero Cánovas